

-D. DEPORTES*
-FUNDACIÓN
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

40º(1462).- SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2016 A LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA CONFORME AL CONVENIO VIGENTE 2013-2016. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Roderó, se informa a la Junta de Gobierno Local del Convenio de Colaboración existente entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica con C.I.F. G41861873 para el periodo 2013-2016 y destinado a la concesión de ayudas a deportistas andaluces Olímpicos y Paralímpicos. Ayuda a su vez contemplada como Subvención Nominativa en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2016.

Ante la petición de la Fundación Andalucía Olímpica, en la que se detalla que debido a la celebración en el año 2.016 de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos las ayudas referidas al año 2.015 y 2.016 se abonen juntas en los primeros meses de 2016 y así contribuir a sumar los máximos recursos posibles para aquellos deportistas que tan dignamente representan a Andalucía en los Juegos mencionados. Y dado que la ayuda referente a 2015 sí se abonó según lo solicitado, quedaría la aprobación de la ayuda referente al 2016.

Y a la vista del informe adjunto del Jefe de Servicio de Deportes se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Ayuda del año 2.016 a la Fundación Andalucía Olímpica con C.I.F. G41861873 por importe de 5.400€ conforme al Convenio 2013-2016 suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410-45200 del Presupuesto Municipal de 2016.

SEGUNDO. Notificar al interesado, a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Deportes el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Sbrh5Eok1JyxZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	26/10/2016 14:04:23	
Observaciones		Página	65/66	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			